

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4106 Resolución del Director General de Agricultura e Industrias Agrarias.

El Decreto número 49/2002, de 1 de febrero sobre autorización y registro de Entidades de Inspección y de Certificación de productos agroalimentarios en su artículo 4 apartados 1 y 2 dispone la creación del Registro de Entidades de Inspección y Certificación y la expedición de los certificados en la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

En su virtud, y en uso de las facultades que me otorga la Disposición Final Primera, de la Orden de 20 de marzo de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento de autorización y registro de Entidades de Inspección y de Certificación de productos agroalimentarios, en la que se determina que corresponde al Director General de Agricultura e Industrias Agrarias dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de la referida Orden.

RESUELVO:

Primero.- El Control y funcionamiento del Registro de Entidades de Inspección y Certificación y la expedición de los certificados de inscripción, corresponderá al Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias.

Segundo.- Los certificados de inscripción se expedirán conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto 49/2002, de 1 de febrero, de las Entidades de Inspección y de Certificación, que deben ser emitidos después de haberse producido la correspondiente autorización de inscripción y en las que constaran, al menos, los siguientes datos:

- Número de registro
- Denominación o razón social de la empresa
- Domicilio y población
- Nombre del titular de la empresa o de su representante legal.
- Grupo de actividades que comprenda la inscripción.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a diecisiete de abril de dos mil dos.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4112 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-19/02

Objeto del Contrato: «Seguimiento y evaluación de las medidas agroambientales de lucha contra la erosión en medios frágiles de extensificación para la protección de la

flora y de protección del paisaje y prácticas de prevención contra incendios derivadas del programa horizontal de desarrollo rural 2000-2006, a aplicar en Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia

Plazo de ejecución: 8 meses.

Tramitación: Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 69.116 € (setenta y nueve mil ciento dieciséis euros)

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financiera o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de ocho (8) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 12 de abril de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López**.